

Modelo de evaluación de riesgos para el mercado de seguros

Javier Cascante E.
Superintendente

Octubre 2012

Contenido

- ▶ Orientación Estratégica de la Superintendencia

- ▶ Fundamentos
 - Base legal
 - Principios internacionales

- ▶ Modelo de evaluación
 - Visión integral del modelo SBR
 - Hoja de ruta
 - Modelo SBR propuesto

► **Orientación
Estratégica de la
Superintendencia**

Orientación Estratégica

"...velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, así como entregar la más amplia información a los asegurados. Para ello, autorizará, regulará y supervisará a las personas, físicas o jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros." (Artículo 29, Ley 8653)

Autorización y registro

Establecer un proceso de autorización y registro eficiente que permita la verificación de idoneidad y calidad de los participantes y los productos del mercado de seguros.

Regulación

Desarrollar una normativa completa, actualizada y adecuada al mercado de seguros de Costa Rica, basada en las mejores prácticas y estándares internacionales.

Supervisión

Establecer un modelo de supervisión que permita evaluar los riesgos relevantes de las entidades supervisadas, generar alertas tempranas, promueva acciones correctivas oportunas e incentive un eficiente funcionamiento del mercado de seguros.

Atención Consumidor

Establecer un servicio eficiente que promueva el respeto a los derechos del consumidor de seguros.

Comunicación

Proveer al público con información clara, oportuna y relevante que permita potenciar la disciplina de mercado, ampliar el conocimiento y facilite la toma de decisiones.

Orientación General

1

- Consolidación del Modelo de Supervisión basado en Riesgos

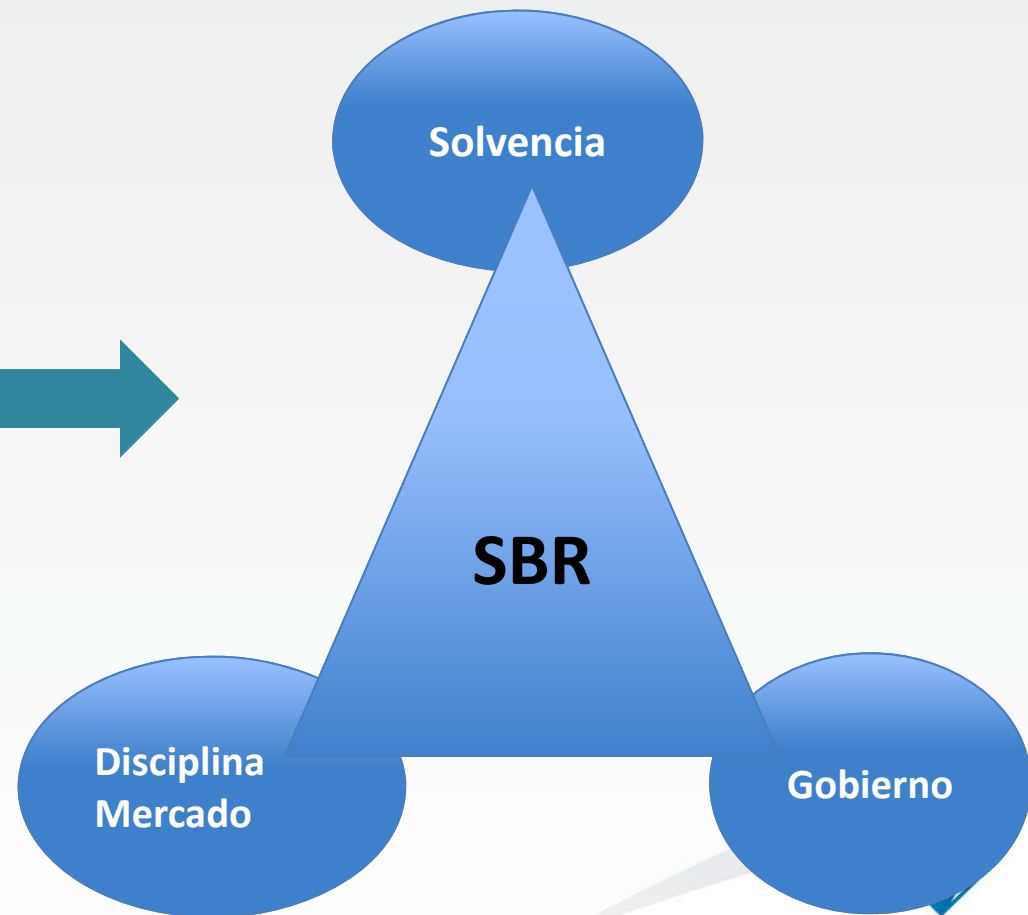
2

- Cumplimiento de los Principios de Supervisión de Seguros de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)

Modelo de Supervisión Basado en Riesgos (SBR)

Precondiciones:

- Normativa Adecuada
- Capacitación del supervisor y desarrollo de nuevas habilidades
- Sistemas de información confiables y oportunos
- Participación activa del supervisado



Acciones Estratégicas SUGESE (1)

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Acciones
Regulación y Normativa	Desarrollar una normativa completa, actualizada y adecuada al mercado de seguros de Costa Rica, basada en las mejores prácticas y estándares internacionales.	Revisión integral de normativa de Solvencia y de Autorizaciones y Registros. Emisión del Reglamento de Reclamaciones
Autorización	Establecer un proceso de autorización y registro eficiente que permita la verificación de idoneidad y calidad de los participantes y los productos del mercado de seguros.	Plataforma de Trámites de Seguros Revisión normativa de Autorizaciones y Registros

Acciones Estratégicas(2)

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Acciones
Supervisión	Establecer un modelo de supervisión que permita evaluar los riesgos relevantes de las entidades supervisadas, generar alertas tempranas, promover acciones correctivas oportunas e incentivar un eficiente funcionamiento del mercado de seguros	<p>Sistema de Supervisión de Seguros</p> <p>Modelo de SBR</p>
Atención al consumidor de seguros	Establecer un servicio eficiente que promueva el respeto a los derechos del consumidor de seguros.	<p>Plataforma Trámites de Seguros</p> <p>Página Web</p> <p>Reglamento de Reclamaciones</p> <p>Registro beneficiarios</p>
Comunicación	Proveer al público con información clara, oportuna y relevante que permita potenciar la disciplina de mercado, ampliar el conocimiento y facilite la toma de decisiones.	<p>Plataforma Trámites de Seguros</p> <p>Página Web</p> <p>Reglamento de Reclamaciones</p> <p>Programa de Comunicación</p> <p>Programa educativo</p>

► Fundamentos

Base legal

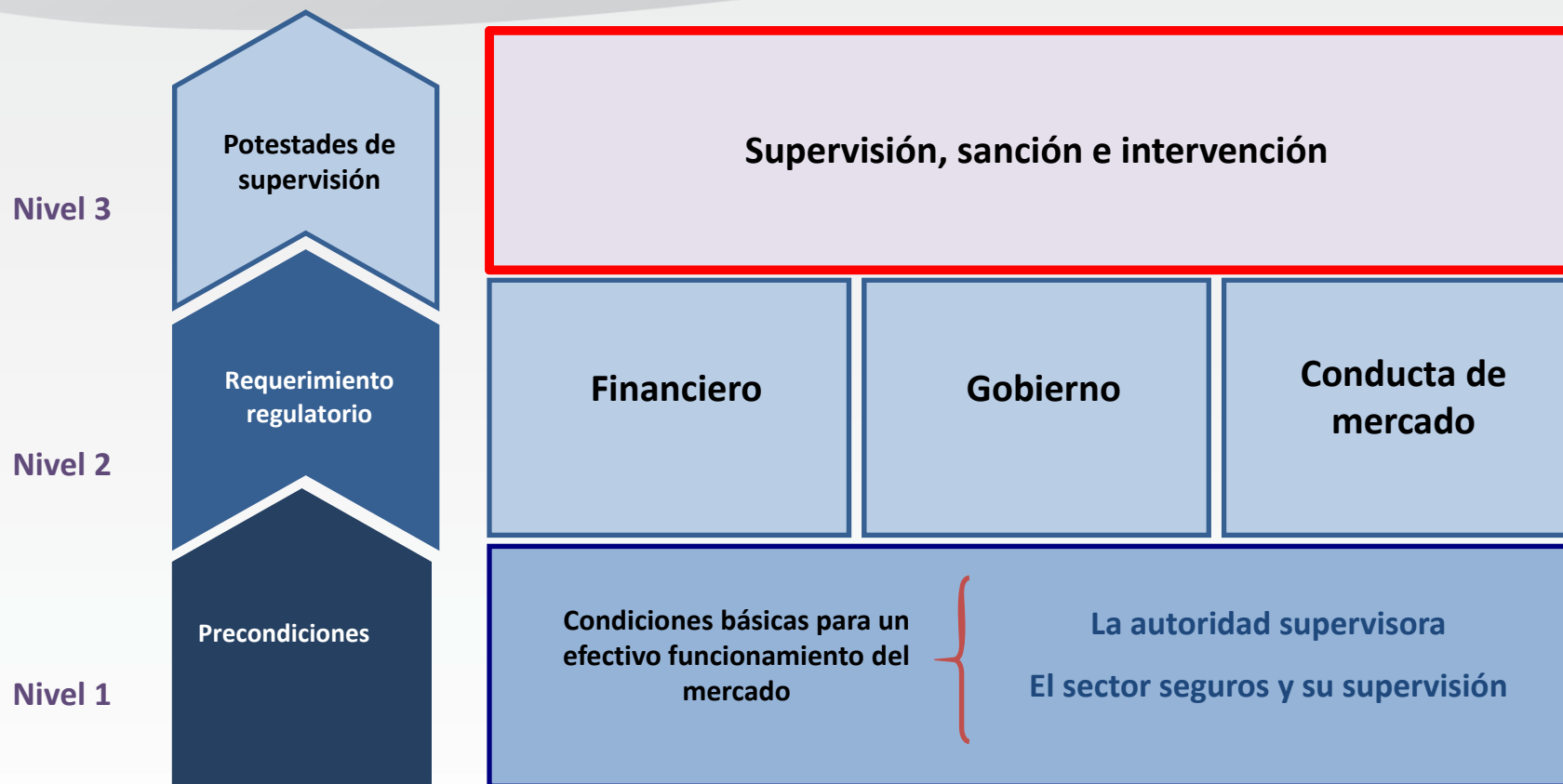
▶ Artículo 29 LRMS

- *“...velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros... Para ello, autorizará, regulará y supervisará a las personas, físicas o jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros...”*

▶ Artículo 30 LRMS

- “El Consejo Nacional definirá el modelo de evaluación de áreas de riesgo y control del régimen de solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como los parámetros de alerta temprana e intervención de la Superintendencia. (...)”
- Acuerdos SUGESE 01-08 y 02-08 establecen:
 - Requerimiento de capital basado en riesgo.
 - Requisitos de funcionamiento: Gobierno corporativo, Control interno, Función actuarial, Auditoría externa y Gestión integral de riesgos.

Marco de referencia IAIS



IAIS – A new Framework for insurance supervision. (2005)

Principios internacionales relacionados

ICP 9 Revisión de supervisión

Art 30 LRMS.

- *El supervisor posee un sistema de supervisión integrado y basado en riesgos, analiza el negocio, su situación, la calidad y eficacia de su Gobierno.*

ICP 10 Medidas Preventivas y Correctivas.

Art 30 LRMS.

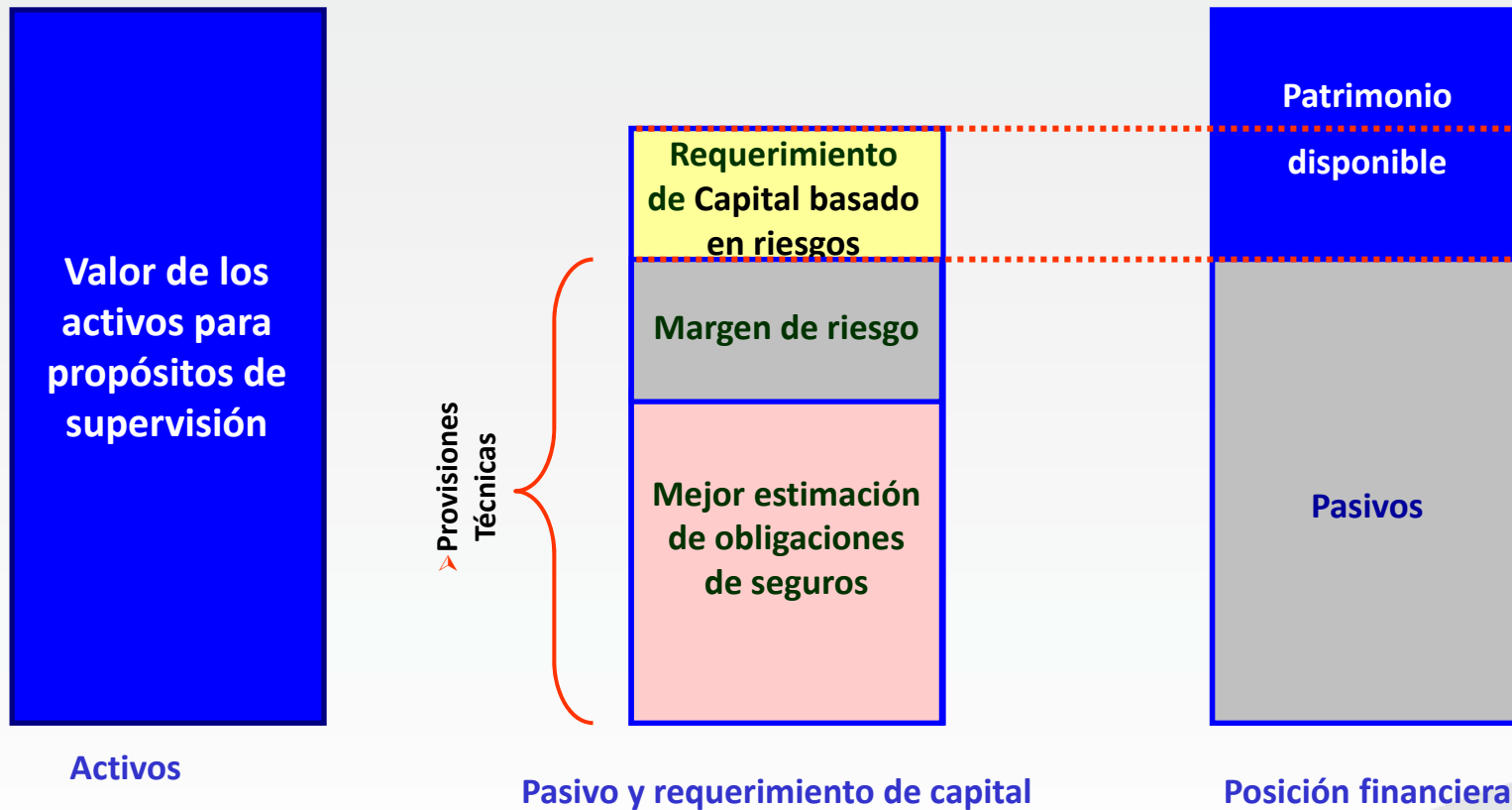
- *El supervisor toma medidas preventivas y correctivas oportunas, idóneas y necesarias para alcanzar los objetivos de la supervisión de seguros.*

ICP 11 Imposición de cumplimiento

Art 32, LRMS.

- *El supervisor impone acciones correctivas y, cuando es necesario, sanciones con base en criterios claros y objetivo divulgados públicamente..*

Marco de referencia IAIS



IAIS – A new Framework for insurance supervision. (2005)

▶ **Modelo de evaluación de riesgos**

Visión integral proyecto SBR

consulta al medio
(art. 10 y 11/ sesión 970-2012)

Infraestructura
de información

Formalizar al medio
el desarrollo SBR

SBR

aprobado sin firmeza
(sesión 1000-2012)

Requerimiento
de capital de
solvencia

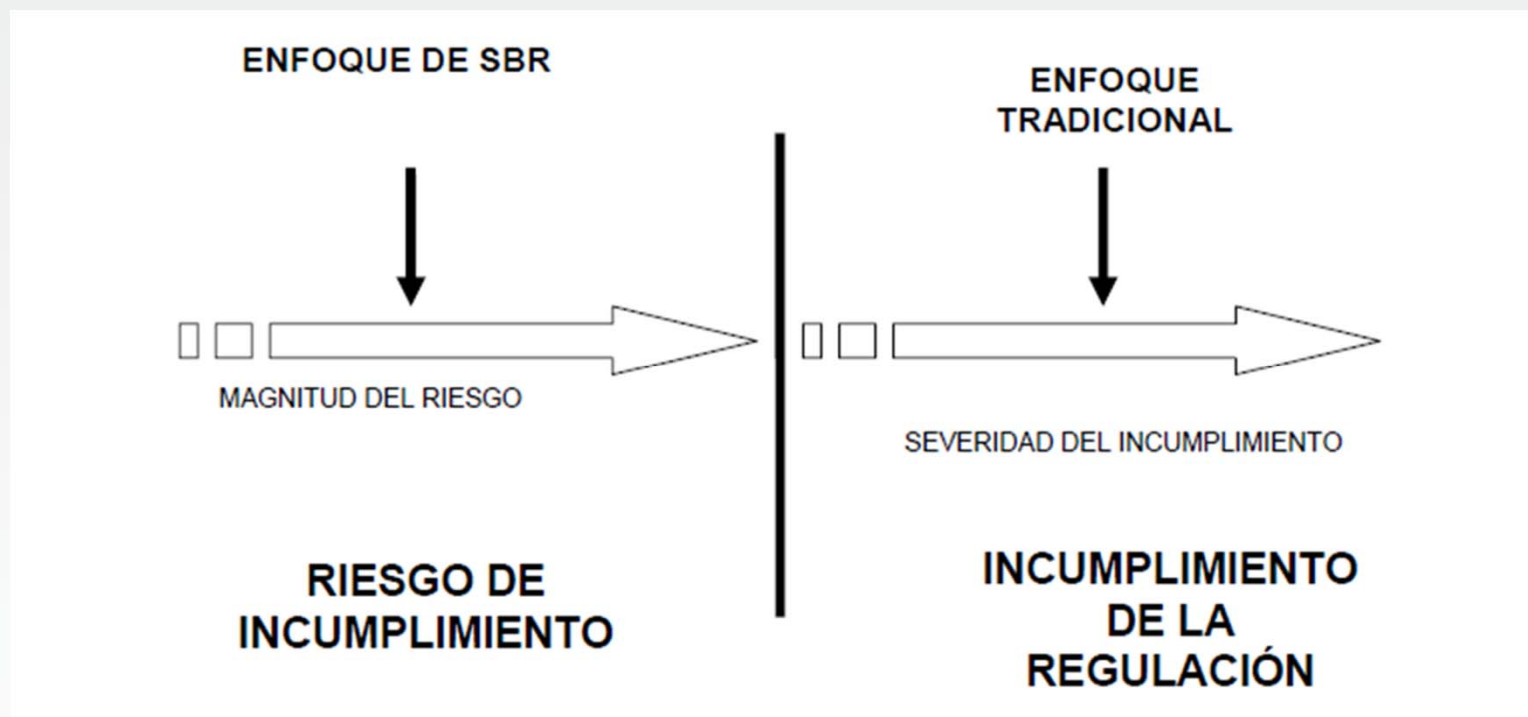
Metodología de
evaluación

SGS-DES-0-1351-2012, de 12 de julio de 2012

Principios clave OSFI

- i.** Enfocarse en los riesgos materiales significativos.
- ii.** “Forward-looking” / intervención temprana.
- iii.** Juicio informado.
- iv.** Entender los factores de riesgo (productos y entorno).
- v.** Diferenciar el riesgo inherente del riesgo de gestión (necesario para potenciar medidas de corrección).
- vi.** Ajuste dinámico al identificar nuevos riesgos.
- vii.** Percepción de la situación de la entidad (riesgo neto / capital).

Alineando la filosofía



Hoja de ruta

El desarrollo de SBR para el sector seguros involucra cuatro actividades críticas.

- i. Publicación de documento de filosofía y comunicación con la industria
- ii. Definición de un período “piloto” de aplicación del modelo.
- iii. Levantamiento del manual de supervisión
- iv. Emisión de normativa complementaria

Documento de filosofía

1. Explica la filosofía, objetivo y alcance.
2. Revela los lineamientos generales de la metodología SBR.
3. Permite la comprensión del medio y una mayor eficiencia para la aplicación metodológica en el plan “piloto”.
4. Prepara a las entidades para iniciar los procesos de ajuste en la calidad de gestión de riesgos y gobierno corporativo.
5. Permite al supervisor ajustar gradualmente la mezcla cumplimiento / SBR.

Plan piloto

1. Formaliza el inicio del proyecto SBR
2. Aprobación de un período de 24 meses para la calibración del modelo
3. Aplica exclusivamente a entidades aseguradoras con las entidades con al menos 12 meses de operar.
4. Comunicación al Consejo del avance gradual.
5. Finalizado el período, se presenta al Consejo la versión final de la norma para su consulta formal al medio.

Manual de supervisión

1. La SUGESE ha levantado la versión 0 del manual.
2. El plan piloto permitirá enriquecer el manual en forma gradual y ajustarlo a la realidad del mercado local.
3. Rediseño del proceso de supervisión a medida que se ajuste la mezcla cumplimiento / SBR.
4. Implantación de proceso de calidad para testear el “juicio informado”.
5. El manual es un documento de uso interno del supervisor.

Normativa complementaria

1. La aplicación de SBR requiere el ajuste de normativa base: gobierno corporativo, gestión de riesgo, función actuarial, control interno.
2. En algunos casos es necesario ajustar la mezcla cumplimiento / SBR (def. de “buenas prácticas”)
3. Paralelo a la calibración del modelo.

Modelo SBR (1)

Objetivos y alcance

- i. Identificar los principales riesgos inherentes de las entidades.
- ii. Evaluar la calidad de la gestión de dichos riesgos, sistemas de control interno y su gobierno corporativo.
- iii. Evaluar la fortaleza patrimonial para enfrentar el riesgo neto residual
- iv. Establecer las acciones de supervisión requeridas para el nivel de riesgo de la entidad.

Modelo SBR (2)

Etapas para su aplicación



Actividades significativas

- ▶ Regla de oro: conocer la entidad.
 - Análisis enfocado al conocimiento del negocio resulta básico para identificar actividades significativas para lograr los objetivos comerciales de una institución
 - La evaluación de riesgos comienza con la identificación de las actividades significativas de una institución.

Matriz de riesgos

- ▶ Resume el criterio informado del supervisor en relación a los tres dimensiones que determinan el riesgo de la entidad:
 - El **riesgo inherente** que enfrenta en sus principales actividades y negocios,
 - La **gestión y control** que realiza de estos riesgos,
 - La **situación patrimonial** y de generación de utilidades.

MATRIZ DE RIESGO			
Tipos de Riesgos	Nivel de Riesgo Inherente	Calidad de la Gestión de Riesgo (Sistema de Gestión de Riesgos, Gobiernos Corporativos, Control Interno, Cumplimiento)	Riesgo Neto
Riesgo de Crédito: riesgo de incumplimiento de contrapartes, o pérdida de valor de los activos por deterioro de su calidad de crédito.			
Riesgo de Mercado: riesgo de volatilidad en precios de las inversiones, movimientos adversos en el valor relativo de activos y pasivos (ALM) o riesgo de reinversión (Rentas Vitalicias).			
Riesgo de Liquidez: riesgo asociado a la incapacidad de la aseguradora para obtener los fondos necesarios para asumir el flujo de pago de sus obligaciones, sin incurrir en significativas pérdidas.			
Riesgos Técnicos del Seguro: riesgo de tarificación, suscripción, diseño de productos, administración de siniestros, o insuficiencia de las reservas técnicas o longevidad (Rentas Vitalicias).			
Riesgo Operacional: riesgo de pérdidas por problemas en los sistemas y procedimientos operacionales y de administración de la compañía. Incluye riesgos asociados a los sistemas tecnológicos.			
Riesgo Legal y Regulatorio: riesgo asociado a cambios legales o regulatorios o de incumplimientos por parte de la compañía de normas legales de cualquier naturaleza que puedan afectar sus operaciones.			
Riesgo de Grupo: riesgo asociado a transacciones con empresas relacionadas y riesgo de contagio y reputacional ante problemas del grupo controlador de la compañía.			
El Riesgo estratégico. Riesgo asociado a pérdidas debido a cambios en el entorno competitivo y las características de flexibilidad interna de la aseguradora.			
		Evaluación Calidad de la Gestión de Riesgos	Riesgo Neto Agregado

Riesgo Inherente

**+
Control y
gestión

=
Riesgo neto**

Riesgo Neto Agregado	+ -	Evaluación del Patrimonio	=	Riesgo Neto Final
----------------------	--------	---------------------------	---	-------------------

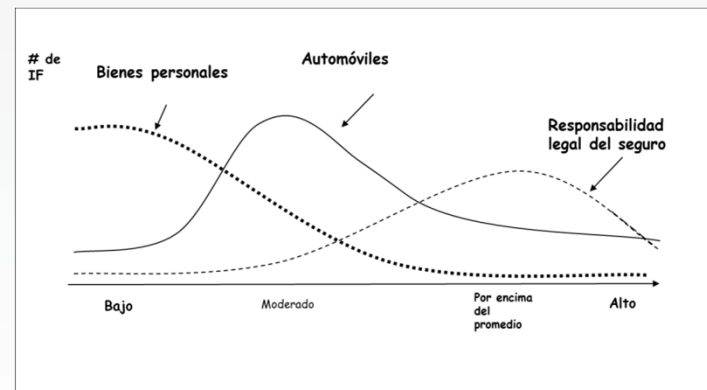
Fortaleza patrimonial

Riesgo inherente(1)

- ▶ “El riesgo inherente es intrínseco a toda actividad comercial, y surge de la exposición y la incertidumbre de probables eventos o cambios en las condiciones del negocio o de la economía”
- ▶ No considera mitigación por funciones de gestión de riesgos de la entidad.

Riesgo inherente(2)

- ▶ Se define en función de la probabilidad e impacto:
 - estructura de activos y pasivos
 - tamaño y perfil de los principales negocios
 - otros factores.



Riesgo inherente(3)

- ▶ El modelo SBR considera los siguientes riesgos:
 - Riesgo de Crédito
 - Riesgo de Mercado
 - Riesgo de Liquidez
 - Riesgo Técnico del Seguro
 - Riesgo Operacional
 - Riesgo Legal y Regulatorio
 - Riesgo de Grupo
 - Riesgo estratégico

Riesgo inherente(4)

- ▶ Para su evaluación se considera la siguiente clasificación:
 - Riesgo Inherente Bajo
 - Riesgo Inherente Moderado
 - Riesgo Inherente Medio alto.
 - Riesgo Inherente Alto.

Gestión y control (1)

- ▶ Evalúa la fortaleza de su sistema de gestión de riesgo, su gobierno corporativo y la eficacia de las funciones de control interno y cumplimiento.
- ▶ La calificación que se asigna a las distintas funciones es la siguiente:
 - Fuerte
 - Aceptable
 - Necesita mejorar
 - Débil.

Riesgo neto agregado

- ▶ Es el resultado de la combinación del nivel del riesgo inherente mitigado por la gestión de riesgo de la aseguradora.

Evaluación Riesgo Neto		Riesgo Inherente			
		Bajo	Moderado	Medio Alto	Alto
Calidad de la Gestión de Riesgo	Fuerte	Bajo	Bajo	Moderado	Medio Alto
	Aceptable	Bajo	Moderado	Medio Alto	Alto
	Necesita mejorar	Moderado	Medio Alto	Alto	Alto
	Débil	Medio Alto	Alto	Alto	Alto

Evaluación de patrimonio

- ▶ Considera el nivel de fortaleza patrimonial (calidad, disponibilidad y permanencia), capacidad para aumentar su capital a futuro / de generar utilidades en el tiempo.
- ▶ Las categorías para la evaluación del Patrimonio son:
 - Fuerte
 - Aceptable
 - Necesita mejorar
 - Débil.

**Reglamento de
solvencia**

Evaluación de riesgo neto final

- ▶ Es el resultado de la combinación de la **fortaleza patrimonial** y el **riesgo neto agregado** de la aseguradora.

Evaluación Riesgo Neto Final		Riesgo Neto Agregado			
		Bajo	Moderado	Medio Alto	Alto
Evaluación del Patrimonio (Capital y Utilidades)	Fuerte	Bajo	Bajo	Moderado	Medio Alto
	Aceptable	Bajo	Moderado	Medio Alto	Alto
	Necesita mejorar	Moderado	Medio Alto	Alto	Alto
	Débil	Medio Alto	Alto	Alto	Alto

Medidas correctivas

- ▶ La evaluación del **riesgo neto final** permite:
 - Priorizar los recursos de supervisión en las entidades de mayor riesgo
 - Concentrarse en las áreas de mayor riesgo de cada entidad
 - Requerir de manera oportuna y dar seguimiento a medidas correctivas proporcionales al nivel de riesgo encontrado

A modo de cierre

- ▶ El proyecto SBR involucra tres importantes sub-proyectos :
 - Infraestructura de información
 - Régimen de solvencia
 - Modelo de evaluación
- ▶ El nuevo paradigma se concentra en evaluar el riesgo de incumplimiento.
 - En particular, incumplimiento con los asegurados.
 - Requerir de manera oportuna y dar seguimiento a medidas correctivas proporcionales al nivel de riesgo encontrado.
 - Importancia de la solvencia.

A modo de cierre

- ▶ El nuevo paradigma es explícito en la responsabilidad:
 - Del directorio y ejecutivos de la aseguradora
 - De la auditoría externa
- ▶ El período de pruebas permitirá:
 - Ajuste gradual de las entidades al nuevo enfoque
 - Ajustar el modelo a la realidad del mercado e implantar una cultura de gestión de riesgos en el sector
 - Requerir de manera oportuna y dar seguimiento a medidas correctivas proporcionales al nivel de riesgo encontrado